AÑO 1965 LUNES 25 DE OCTUBRE NUM. 254

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de Clínica y Casa de Médico en Colmenarejo, por el precio tipo de 349.999,97 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, número 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 63-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.749,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—62.422)

Se anuncia subasta segunda para las obras de Casa-Ayuntamiento en Casarrubuelos, por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 63-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.499,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—62.423)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER 15 PLAZAS DE OPERARIAS DE LA LIMPIEZA DE CASAS CONSISTORIALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Salón de Tapices de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.

(O.—62.424)

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE SIRVIENTA DE CANTINAS ESCOLARES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de las dos aspirantes admitidas que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.

(O.—62.425)

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER 8 PLAZAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, en el Salón de Tapices de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.

(O.—62.426)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de riego asfáltico de la variante de carretera de la de Masegoso a Sacedón a La Solana (GU. 980, enlace de la C. C. 204 GU. 981) (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.268.910,90 pesetas.

La fianza provisional, a 65.378,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de

diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.630) (O.—62.323)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas para abastecimiento y de distribución de aguas de Miedes de Aragón (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.981.111,27 pesetas.

La fianza provisional, a 59.622,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. .....; con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.631) (O.—62.324)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de segundo proyecto modificado del de prolongación del Canal principal y acequias principales números 2 y 3 de la zona regable del embalse de María Cristina, obras menores (Castellón de la Plana).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.055.821,23 pesetas.

La fianza provisional, a 141.116,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.632) (O.—62.325)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua conjunto a Palomares del Campo y Montalbo (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.211.000,00 pesetas.

La fianza provisional, a 84.220,00 pesetas.

T. Empresas

Antonio Rometo Prieto.—M-21. — 449.—1965.—Cuota anual, 22.000 pesetas, en tres plazos de 7.333,33 pesetas.—General Mola, número 32.)

Viveros Garil, S. L.—Maldonado, 43.—Ref. M-59.—30.—1965.—Cuota anual, 13.200 pesetas, en cuatro plazos de 3.300 pesetas.

Demetrio Somoza González.—Amalia, 1.—Ref. 83.B.—1.139.—1965.—Cuota anual, 616 pesetas, en dos plazos de 308 pesetas.

Mariano de Lucas López.—Alonso Castrillo, 22. — Ref. M-55. — 122.—1965. — Cuota anual, 12.268,77 pesetas, en cuatro plazos de 3.067,19 pesetas.

José María Pardillo Lorena.—Marqués de Viana, 53.—Ref. M-47.—113.—1965.—Cuota anual, 1.200 pesetas, en tres plazos de 400 pesetas.

Francisco Baeza Adalid.—Navarra, 24.—Ref. M-47.—15.—1965.—Cuota anual, 2.400 pesetas, en tres plazos de 800 pesetas.

Celestino Abad Martín.—Las Matas, 14.—Ref. M-47.—2.—1965.—Cuota anual, 600 pesetas, en tres plazos de 200 pesetas.

Manuel Revellón Blanco.—San Valeriano, núm. 11.—Ref. M-21.—431.—1965. — Cuota anual, 7.920 pesetas, en tres plazos de 2.640 pesetas.

Herminio Muñoz Quirós.—Almortas, 8.—Ref. M-21.—359.—1965.—Cuota anual, pesetas 14.014, en tres plazos de 4.671,33 pesetas.

Eladio García Soblechero.—Olite, 45.—Referencia M-87.—87.—1965.—Cuota anual, pesetas 11.404, en cuatro plazos de 2.851 pesetas.

Manuel Buergo del Pozo.—Pedro Barreda, núm. 15.—Ref. M-66.—38 bis.—1965.—Cuota anual, 378 pesetas, en cuatro plazos de 94,50 pesetas.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Dionisio Cerro Lorente.—Camino Viejo de Leganés, 111.—Ref. 31826.—1963. — Rama 21-631/l.—Núm. 128.—Menor mercería, paquetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Claudio Rodríguez Carbajo.—Barcelona, núm. 14.—Ref. 30177.—1963.—Rama 12-850/j.—Núm. 11.—Restaurantes. — Cuota a ingresar, 20.976 pesetas.

Luisa Baldomera Jiménez Matías.—Velázquez, 113, bajo.—Ref. 19605.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 53.—Tabernas. — Cuota a ingresar, 6.312 pesetas.

Francisca de las Torres Barrera.—Escuadra, 1.—Ref. 28037.—1963.—Rama 12-852/j. Núm. 246.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 1.944 pesetas.

Manuel Uña Uña.—Jesús y María, 28.—Ref. 28016.—1963.—Rama 12-852/j.—Número 225.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Angel Prieto López.—Castelló, 108.—Referencia 22756.—1963.—Rama 22-85/c.—Número 232.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar, 3.340 pesetas.

María Torrico Muñoz.—Unión, 7.—Referencia 33378.—1963.—Rama 3-612/y.—Número 95.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar, 1.140 pesetas.

Emilio Zaballa Gutiérrez. — Los Mercedes, 73.—1962.—Rama XI-22/j.—Núm. 23. Farmacias.—Cuota a ingresar, 7.184 pesetas.

Aspa Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—(Alfonso XII, 36).—San Jerónimo, 13.—1963.—Rama 9-100.—Número 32.—Producciones cinematográficas.—Negativa.

Jesusa Valdizán Santamaría.—C.ª de la Laguna, 30.—Ref. 21251.—1963.—Rama 3-60/l. — Núm. 48.—Confiterías-pastelerías.—Cuota a ingresar, 1.314 pesetas.

Emilio Delgado García.—Joaquín García Morato, 151.—Ref. 18716.—1963.—Rama 12-852/e.—Núm. 52.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.964 pesetas.

Lorenzo Díaz Gutiérrez.—Zúmel, 2.—Referencia 15-371.—1963.—Rama 12-852/h.—Núm. 77.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 6.144 pesetas.

Segundo Gómez Gordino.—Elfo, 66.—Referencia 15445.—1963. — Rama 12-852/h.—Núm. 151.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Agustín Cuesta Alvarez.—Paseo de Calis, núm. 10.—Ref. 20196.—1963.—Núm. 278.—A devolver, 910 pesetas.

Francisca Anino Almagro.—Rascón, 7.—Ref. 29343.—1963.—Rama 15-621/b.—Número 107.—Menor ferretería.—Cuota a ingresar, 7.900 pesetas.

Eusebia Arriba López.—Callo, 6.—Referencia 17769.—1963.—Rama 3-64.—Número 23.—Bebidas no alcohólicas.—Cuota a ingresar, 8.000 pesetas.

María del Pilar Velayos Bollo.—Camino de las Animas, 37.—Ref. 17-151.—1963.—Rama 13-633/l.—Núm. 75.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.100 pesetas.

José Carlos Areses Gándara.—Av. General Mola, 115.—Ref. 18606.—1963.—Rama 13-633/i.—Núm. 61.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.100 pesetas.

Paula Carazo del Moral.—Joaquín García Morato, 101.—Ref. 23008.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 130.—Transportes viajeros. — Cuota a ingresar, 3.340 pesetas.

Manuel Gozar Martínez.—Joaquín García Morato, 61.—Ref. 23034.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 156.—Transportes viajeros. — Cuota a ingresar, 3.400 pesetas.

Enrique Maestre Sánchez.—G.ª de Molina, núm. 2.—Ref. 19095.—1963.—Rama 12-853/f.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 4.344 pesetas.

Jorge Abascal Arnáiz.—José Anduiza, 2.—Ref. 19116.—1963.—Rama 12-853/f.—Número 101.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 4.094 pesetas.

Pablo Baranda de Diego.—Islas Bermudas, 3.—Ref. 19143.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 128.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 5.094 pesetas.

José Antonio Moratal Torres.—Av. General, 12.—Ref. 31805.—1963.—Núm. 8.—Venta antigüedades, etc.—Cuota a ingresar, pesetas 904.

Angel Quintanilla Gutiérrez.—Carmelo, 6. Ref. 21860.—1963.—Rama 14-70/b.—Número 69.—Comercio antigüedades.—Cuota a ingresar, 2.050 pesetas.

Aurelio Pacheco Delgado.—Caladina Aladierna, sin número.—Ref. 21921.—1963.—Rama 14-70/b.—Núm. 139.—Comercio antigüedades.—Cuota a ingresar, 112 pesetas.

José Trashorras Domínguez.—Antonio Vicent, 61.—Ref. 24745.—1963.—Rama 15-601/a.—Núm. 26.—Menor de chatarrería y minerales.—Cuota a ingresar, 4.820 pesetas.

Vicente García Garcés.—Palomera Baja, núm. 7 V. A.—Ref. 24760.—1963.—Rama 15-601/a.—Núm. 45.—Menor de chatarrería y minerales.—Cuota a ingresar, 3.820 pesetas.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.—Petróleo, núm. 4.—Ref. 24786.—1963.—Rama 15-601/a.—Núm. 71.—Menor de chatarrería y minerales.—A devolver, 900 pesetas.

Francisco Javier Codina Canetti.—Consuelo Pérez, 18.—Ref. 25955.—1963.—Rama 15-610/a.—Núm. 46.—Comercio hierros y chapas.—Cuota a ingresar, 32.400 pesetas.

Blas Miranda Navazo.—Coslada, sin número.—Ref. 28520.—1963.—Rama 8-151. — Núm. 6.—Molinos de piedras y mármoles.—Cuota a ingresar, 11.686 pesetas.

Isidoro Hernández de las Heras.—Andrés García, 10.—Ref. 29981.—1963. — Rama 8-802/b.—Núm. 79.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 2.712 pesetas.

José Martín Díaz.—Ntra. Señora de Begoña, 7.—Ref. 18193.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 77.—Menor vinos y aguardientes. Cuota a ingresar, 4.144 pesetas.

Miguel Muñoz Gómez.—Paseo Perales, 1. Ref. 18223.—1963.—Rama 23-611/a.—Número 107.—Menor vinos, licores.—Cuota a ingresar, 3.744 pesetas.

Antonio Barrera Herencia.—Cañada.—Referencia 18336.—1963. — Rama 32-611/a.—Núm. 220.—Menor vinos y licores.—Cuota a ingresar, 1.344 pesetas.

Enrique Bauset Pau.—San Vicente, bl. Valderribas.—Ref. 18337.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 221.—Menor vinos y licores. Cuota a ingresar, 1.344 pesetas.

Isidoro Ruiz Ramos.—Segunda del segundo bl. H. 1.—Ref. 18419.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 303.—Menor vinos y licores.—Cuota a ingresar, 744 pesetas.

Domingo Vidal Díaz.—Luis Ruiz, 5.—Referencia 27605.—1963.—Rama 8-100/c.—Número 16.—Fabricación de ladrillos, tejas y similares.—Cuota a ingresar, 11.708 pesetas.

Sebastián Solís Sánchez.—Peña de Francia, 4.—Ref. 26103.—1963.—Rama 17610/a. Núm. 56. — Mayor papelería en general. — Cuota a ingresar, 6.820 pesetas.

Reymin, S. A.—Antonio López, 74.—1963. Rama 17610/a.—Núm. 63.—Mayor papelerías en general.—Negativa.

Isidoro Tejedor Gil.—Altamirano, 37.—Ref. 21579.—1963.—Rama 17-701/c.—Número 123.—Librerías detall.—Cuota a ingresar, 2.744 pesetas.

Angel Revuelta de la Cuesta.—Condes de Tarresaznar, 32.—1962.—Núm. 72.—Negativa.

Francisco de Cubas Martínez.—Luis Ruiz, núm. 5.—1962.—Núm. 82.—Negativa.

Manuel Molina Garzón.—Carlos Arniches, núm. 12. — Ref. 31472. — 1963. — Rama 15-2331.—Núm. 33.—Fabricación camas y somieres metálicos.—Cuota a ingresar, 4.430 pesetas.

Modesto García López.—Hortaleza, 45.—Ref. 35907.—1963.—Rama 15-651/b.—Número 29.—Comercio de máquinas y muebles de oficina.—Cuota a ingresar, 15.676 pesetas.

José Maeno Calvo.—Cuatro, 75, Palomeras.—1962.—Rama XI.—22-1.—Núm. 89.—Farmacias.—Cuota a ingresar, 1.192 pesetas.

Julio Rico Gueimondo. — La Fortuna. — 1963.—Núm. 58.—Negativa.

Eugenio Díaz Gómez.—Alvaro de Bazán, núm. 5.—Ref. 28751.—1963.—Rama 8-80/j. Núm. 4.—Construcción y reparación obras. Cuota a ingresar, 62.035 pesetas.

Luis Macarrón Serrano.—Modesto Lafuente, 63.—Ref. 28757.—1963.—Rama 8-80/j.—Núm. 10.—Construcción y reparación obras. Cuota a ingresar, 43.991 pesetas.

Adolfo Avila Llopis.—Plaza de Santa Bárbara, 4.—Ref. 28769.—1963.—Rama 8-80/j. Núm. 22.—Construcción y reparación obras. Cuota a ingresar, 15.116 pesetas.

Automóviles Luarca, S. A.—Alcántara, 59. 1963.—Núm. 145.—Negativa.

Pedro Yáñez Garciamartín.—Capitán Salazar Martínez, 9.—Ref. 23910.—1963.—Rama 12-852/k.—Núm. 88.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 5.094 pesetas.

Isaac Cortés Toledano.—Baleares, 23.—Referencia 24011.—1963. — Rama 12-852/k. — Núm. 189.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 3.964 pesetas.

Apolinar García Blanco.—Marqués de Vadillo, 11.—Ref. 24055.—1963.—Rama 12-852/k.—Núm. 234.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Rodolfo Carrera Cristóbal. — Fernando el Católico, 57.—Ref. 28409.—1963.—Rama 8-800.—Núm. 4.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 54.614 pesetas.

Luis Pulido López.—Verdaguer y García, núm. 17.—Ref. 28433.—1963.—Rama 8-800. Núm. 28. — Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 3.641 pesetas.

Francisco Hernández Martínez.—Hortaleza, 19.—1963.—Núm. 32.—Negativa.

Cristóbal Rodolfo Carrera.—Fernando el Católico, 57.—1963.—Rama 8-800.—Número 36.—Negativa.

Angel Ahijadobaltasar.—Infanta Mercedes, núm. 23.—Ref. 28447.—1963.—Rama 8-800. Núm. 51. — Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 3.869 pesetas.

Manuel Gallego Mato.—Alvarez Mazán.—Getafe.—Ref. 28448.—1963.—Rama 8-800.—Núm. 52. — Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 1.707 pesetas.

Florentino Pérez Pedregal.—Carretas, 12. Ref. 30304.—1963.—Rama 17-301.—Número 23.—Estudios fotográficos.—Cuota a ingresar, 3.672 pesetas.

Carmen de la Mata Redondo.—Fernández de los Ríos, 89.—Ref. 30411.—1963.—Rama 17-301.—Núm. 130.—Estudios fotográficos. Cuota a ingresar, 1.072 pesetas.

Justo Cubero García. — Camino Laguna, núm. 57.—Ref. 25583.—1963.—Rama 12-852/l.—Núm. 167.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 1.934 pesetas

Angel López Lamberty.—Camino Laguna, núm. 2.—Ref. 25610.—1963.—Rama 12-852/l.—Núm. 194.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 1.934 pesetas.

Francisco Mateos Aparicio Lara.—Carlos Arniches, 32.—(Ref.).—1962.—Rama XI-22/j.—Núm. 59.—Farmacias.—Cuota a ingresar, 3.224 pesetas.

Elda Arce García.—Plaza General Vara del Rey, 16.—1962.—Rama XI-22/j.—Número 60.—Farmacias.—Cuota a ingresar, 2.844 pesetas.

Pablo García Gonzalo.—Carlos Arniches, núm. 34.—Ref. 28474.—1963.—Rama 8-813. Núm. 7.—Actividades varias.—Cuota a ingresar, 6.400 pesetas

Antonio Jiménez Jiménez.—Adrián Pulido, núm. 18.—Ref. 28592.—1963.—Rama 6-601. Núm. 41.—Mayor piensos, harinas, cereales. Cuota a ingresar, 7.270 pesetas.

Manuel Arias Carrión.—Adrián Pulido, 18. Ref. 28605.—1963.—Rama 6-601.—Núm. 58. Mayor piensos, harinas, cereales.—Cuota a ingresar, 6.470 pesetas.

Angel Martín Rebollar.—Antonio Vicent, núm. 22.—Ref. 23587.—1963.—Rama 8-210. Núm. 47.—Manufacturas vidrio.—Cuota a ingresar, 4.285 pesetas.

Antonio Fernández Tejerina. — Joaquín García Morato, 53.—1962.—Rama XI-22/d. Núm. 16.—Farmacia.—Cuota a ingresar, pesetas 10.184.

Julián Morales de las Heras.—Elvira, 12. Ref. 31639.—1963.—Rama 21631/h.—Número 106.—Menor mercería, paquetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar, 644 pesetas.

Pedro Saracho Herrera.—Don Ramón de la Cruz, 115.—Ref. 25753.—1963. — Rama 15-365.—Núm. 50.—Fabricación y reparación remolques, carretillas, carrocerías y similares.—Cuota a ingresar, 17.000 pesetas.

Manuel Rodríguez Arias.—Alondra, 40.—Ref. 32860.—1963.—Rama 663/1.—Núm. 24. Menor aparatos electrodomésticos y similares.—Cuota a ingresar, 8.400 pesetas.

Filomena Pérez Martínez.—Santa Ana, 15. Ref. 22462.—1963.—Rama 12-811/a.—Número 75.—Pensiones primera categoría.—Cuota a ingresar, 2.868 pesetas.

Emerite Española, S. A.—Serrano, 134.—(Ref.).—1963.—Rama 14-2041/c.—Núm. 63. Ebanistería.—Negativa.

Alfonso Rodríguez Argental.—Doña Berenguela, 39.—Ref. 30599.—1963.—Rama 8-823.—Núm. 87.—Pintura y empapelado de obras.—Cuota a ingresar, 7.581 pesetas.

José González Moro.—Hermosilla, 74.—Ref. 27667.—1963.—Rama 11-60.—Núm. 57. Comercio aves, huevos y caza.—Cuota a ingresar, 1.474 pesetas.

Rogelio García Jiménez.—J. G. Morato, núm. 40.—Ref. 27699.—1963.—Rama 11-60. Núm. 91.—A devolver, 750 pesetas.

Fernando López Linares.—Don Ramón de la Cruz, 63.—Ref. 15124.—1963.—Rama 12-852/i.—Núm. 87.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 10.000 pesetas.

Cándido Elorza García.—Víctor Hugo, 4. Ref. 1963.—Rama 11-60.—Núm. 157.—Negativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.459)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 13 de septiembre de 1965, para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera y Brea, para abastecimiento de las dos poblaciones.

«Visto el expediente promovido por los Ayuntamientos de Brea de Tajo y Estremera, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino al abastecimiento de aguas potables a aquellas poblaciones, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Esta Dirección General, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por los Ayuntamientos de Estremera y Brea de Tajo, suscritos en marzo de 1957 por el Ingeniero de Caminos don Nicolás de Arespacochaga, por un importe de ejecución de 4.920.024,08 pesetas.

B) Autorizar a los Ayuntamientos de Estremera y Brea de Tajo para derivar doce litros por segundo del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino al abastecimiento de aquellas poblaciones, autorizándose ocho litros para el primero y cuatro litros para el segundo, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta concesión y deberán quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los Ayuntamientos concesionarios vendrán obliga-

dos a la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por los Ayupntamientos no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los Ayuntamientos concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y especialmente al Decreto 130 de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los Ayuntamientos, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas de obras públicas, en la para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

7.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª En el supuesto de que se apliquen tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Los Ayuntamientos concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Los Ayuntamientos concesionarios quedan obligados a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

12. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15,00 pesetas, según dispone el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales corresponliente para satisfacer el referido Impuesto en su caso. (Referencia: A-32-E.)

Madrid, 19 de octubre de 1965. — El Director general, P. A., el Subdirector general (Firma ilegible). (Rubricado.)»

Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.715) (O.—62.400)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Valentín Collado Gómez.

Domicilio: Calle Arenal, núm. 8. Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Perales.

Tramo: de 200 metros de longitud, comprendido entre un punto que comienza a partir del Puente de Chapinería y termina a los 200 metros aguas abajo de dicho Puente.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R.—386-To.)

Toledo, 13 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.736) (O.—62.420)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Obra Sindical "18 de Julio"

Por acuerdo del Consejo Provincial de Administración de la Obra Sindical «18 de Julio», convoca concurso público para la adquisición de:

Diverso material clínico y una lavadora centrifuga, con destino al Sanatorio Augusto Barrado.

Una mesa de operaciones, con destino al Sanatorio Hermanos Aznar; y

Un bisturí eléctrico, con destino al Sanatorio Fernando Primo de Rivera.

Los pliegos de condiciones legales y económicas pueden retirarse en las oficinas de la Obra, sitas en plaza de Cristino Martos, número 4, primero.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de anuncio, Notario, etc. y todos los que se deriven del presente concurso serán a cargo del o adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1965. — El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—5.776) (O.—62.446)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, se abre información pública del expediente que se sigue en este Ayuntamiento para construcción de un Colegio municipal mixto de Enseñanza Media Elemental, Libre Adoptado, en esta Villa, con capacidad para 480 alumnos.

La ayuda estatal, autorizada en principio, asciende a la cifra de 4.185.762,75 pesetas, de las que el 90 por 100 corresponde a subvención y el 10 por 100 restante a anticipo reintegrable.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones preceptivas, este Ayuntamiento tiene acordado ofrecer al Organismo competente, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, el solar sobre el que será ubicado el Colegio, así como la propia edificación a construir, y como garantía complementaria —de estimarse insuficiente lo anterior—, la finca rústica de estos Propios denominada «Dehesa Valgallego».

Torrelaguna, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.720) (O.—62.405)

VILLALBILLA

Aprobado y formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, según lo previsto en el artículo 682-2 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y formular por escrito, los vecinos e interesados, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Villalbilla, a 16 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.721) (O.—62.406)

EL MOLAR

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por especio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse, por escrito, ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

El Molar, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.722) (O.—62.407)

VALDEAVERO

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1966 se hallan expuestas al público en Secretaría, durante quince días, a los efectos de reclamaciones.

Valdeavero, 30 de septiembre de 1965. El Alcalde, José Luis López.

(G. C.—5.723) (X.—3.205)

BUSTARVIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Bustarviejo, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Fidel Baonza.

(G. C.—5.724) (O.—62.408)

NAVAS DEL REY

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el Presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1966, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Firmado).

(G. C.—5.725) (O.—62.409)

CORPA

Formado y aprobado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1966, queda expuesto al público por espacio de quince días, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 682-2 de la vigente ley de Régimen Local, y durante el referido plazo podrá ser examinado libremente por cuantos se consideren afectados y formular, por escrito, ante esta Alcaldía para su posterior traslado al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que en derecho procedan.

Corpa, a 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.

(G. C.—5.726) (O.—62.410)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente núm. 611/65, sobre cantidad, a instancia de Marcelino Prol Hernández, contra «Talleres Amso», se sacan a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Estudio 44» y número de fabricación 645.784, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de sumar, marca «Olivetti», número de fabricación 159.480, tasada en 7.000 pesetas.

Lo que hace un total de 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 27, el día 9 de noviembre, a las doce de la mañana, y se previene: Que el tipo de subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder del encargado del taller demandado don Angel Lorenzo Tari, en el domicilio del mismo, La Raza, 2.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.499)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente 198/64, sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación, a instancia de Francisco Martínez Ballesteros, contra Ramón García Casarrubios «Fomento Vinícola», se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una mesa metálica de despacho, pintada en color gris, con cajón central y seis laterales, de 1,50 por 0,80, tasada en 2.500 pesetas.

Cuatro sillas metálicas, tapizadas en plástico, tasadas en 1.200 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, haciendo juego con las anteriores, tasado en 500 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, con un cajón y ruedas, pintada en color gris, tasada en 500 pesetas.

Una mesa para telófono, metálica, con tablero de formica, con ruedas, tasada en 500 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, metálica, giratoria y articulada, tasada en 400 pesetas.

Una estufa para gas butano, marca «Super Seb», con su botella incorporada, tasada en 1.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, con seis puertas, dos compresores incorporados, de 3 por 0,60 por 0,80 de altura, tasado en 60.000 pesetas.

Una báscula, marca «Berkel», para 10 kilos, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna», núm. 618.576, con capacidad para seis cifras, tasada en 10.000 pesetas.

Lo que hace un total de 78.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle General Martínez Campos, número 27, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder del propietario de la empresa, en Alvarez de Avellán, número 8.

Madrid, a 18 de octubre de 1965.—El Secretaio (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.498)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de «Samuel Bronston Productions INC», seguido a su instancia en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha entidad a sus acreedores, consistente en pagar el importe de los créditos de aquéllos en el plazo de tres años a contar de la firmeza del convenio, un 30 por 100 de esos créditos en el primer año dentro de los tres primeros meses del mismo, un 35 por 100 en el segundo año y el otro 35 por 100 dentro de los tres primeros meses del tercer año y nombramiento de una comisión a los fines propuestos.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo

(A.—40.820)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Auto-Herramientas, S. L.», contra don Francisco Pérez Iturrigaray, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta y término de ocho días, diez bancos giratorios, para prueba de motores, embargados al demandado y que se encuentran en poder de la parte actora, que tiene su domicilio en la calle de Ayala, número 110.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bancos; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar praviamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.821)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve de Madrid, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y dos, por imprudencia, contra José Velázquez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, y en cuyo poder se encuentran depositados en su domicilio, sito en la calle de Murcia, número ocho, piso tercero B, de esta capital, y que son los siguientes:

Una lavadora, marca «Otsein», número 341.351.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la suma de cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por lo menos, y cuya consignación podrán verificar en la mesa del Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.496)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número 306 del año 1964, que sigue don «Ricardo Medem-Jhon Deere, S. A.», representado por el Procurador señor Zudueta, contra don Pedro Corts, don Ramón Planas y don Marcelo Blaxtar, en reclamación de 396.750 pesetas, importe de una letra, 659,25 pesetas de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en 100.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta de los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1) Tractor de cadenas, «John Deere», modelo 1.010, motor diesel, modelo 1.010, motor núm. 21.002, chasis 11.843, con bulldozer y escarificador, en la suma de 130.000 pesetas.

2) Tractor de cadenas «Jhon Deere», modelo 1.010, motor diesel, modelo 1.010, motor 23.574, chasis 12.186, con bulldozer y escarificador, en la suma de 140.000 pesetas.

3) Tractor de cadenas, marca «John Deere», modelo 1.010, motor diesel, motor 15.879, chasis 3.851, con pala frontal cargadora, bulldozer y escarificador, en 175.000 pesetas.

4) Tractor, marca «Zetor», de 60 HP, «Super», matrícula B-4.072, en 35.000 pesetas.

5) Tractor, marca «Zetor», de 60 HP, «Super», matrícula B-4.073, en 85.000 pesetas.

Total: 565.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Granollers y en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la suma de quinientas sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado a que concurra, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en Granollers (B), carretera de Caldas, número 52, domicilio de los ejecutados, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—40.825)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de hoy, dictada en el ramo separado de embargo de bienes, diminada del sumario que se instruye por este Juzgado con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta, contra Teodoro Ruiz García, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación la motocicleta matrícula M-187.980, embargada a dicho procesado, y que fué tasada pericialmente en la suma de siete mil pesetas, la cual se encuentra depositada en poder del aquél, en la calle de Los Misterios, número veintiséis, bajo.

Para dicho acto se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores que sale sin sujeción de tipo de tasación y que se celebrará con arreglo a las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.500)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra don Romualdo Maldonado Berzal, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

La participación del 14,6 por 100 que al demandado don Romualdo Maldonado Berzal le corresponde en el capital social de la entidad «Auxiliar Cinematográfica Española, S. A.», ascendiendo el valor nominal de la referida participación a doscientas noventa y dos mil pesetas, siendo su valor efectivo de treinta y nueve mil seiscientas doce pesetas trece céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día ocho de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de veintinueve mil setecientas nueve pesetas con nueve céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, M. Malpica.

(A.—40.823)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovido por don Santiago Sevilla Fuentes, representado por el Procurador don Basilio Leiva, contra don Julián Jiménez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta, de 70 milímetros, marca «Cima», con motor acoplado de dos HP, sin número visible.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.824)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 36 de 1960, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», contra don Ramón Soriano Martínez, sobre reclamación de cantidad, por acta de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca «Philips», de veintiuna pulgadas, pantalla clara, cuatro mandos y correspondiente antena exterior, valorado en diez mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca «Odag», tamaño grande, valorado en nueve mil pesetas.

Una cafetera, marca «Gaggia», accionada a mano, color marrón, valorada en quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 60 espacios, valorada en tres mil pesetas.

Una Historia Universal, de Walter Goetz, de la casa «Espasa Calpe», compuesta de diez tomos, valorada en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, a las doce horas de su mañana del día cinco de noviembre próximo.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea, la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Que los bienes que se subastan se encuentran en depósito de la esposa del demandado doña Pilar Villacampa Buisán, con domicilio en Vallehermoso, 48, quinto izquierda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría que firmo, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.822)

ANUNCIO

Joaquín Moreno Martín, titular del negocio de comestibles establecido en el puesto número 88 del Mercado de Maravillas, instalado en la calle de Bravo Murillo, número 124, convoca a sus acreedores para que dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten al cobro las facturas, recibos o efectos que puedan hallarse pendientes, para proceder a su liquidación, por haber cesado en el desempeño de la industria que explotaba.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiendo que las reclamaciones que puedan formularse una vez transcurrido el plazo señalado, no serán atendidas.

(A.—40.850)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo, 46